



ALERTA
LABORAL

INICIO DEL RETIRO EXTRAORDINARIO DE FONDOS DE AFP

A partir del día de hoy, los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP) pueden registrar su solicitud para acceder al **retiro extraordinario de hasta 4 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)**, equivalentes a S/ 21,400.00, de sus cuentas individuales de capitalización, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 32445**.

Cronograma de presentación de solicitudes

La Asociación de AFP ha establecido un cronograma para el registro de solicitudes, según el **último dígito del Documento Nacional de Identidad (DNI)** o letra en el caso de documentos de identidad emitidos en el extranjero:

Documento de identidad termina en:	Registro de Solicitudes		
Letra	21 - Oct		19 - Nov
0	22 - Oct	23 - Oct	20 - Nov
1	24 - Oct	27 - Oct	21 - Nov
2	28 - Oct	29 - Oct	24 - Nov
3	30 - Oct	31 - Oct	25 - Nov
4	3 - Nov	4 - Nov	26 - Nov
5	5 - Nov	6 - Nov	27 - Nov
6	7 - Nov	10 - Nov	28 - Nov
7	11 - Nov	12 - Nov	1 - Dic
8	13 - Nov	14 - Nov	2 - Dic
9	17 - Nov	18 - Nov	3 - Dic
Libre	Del 04/12 al 18/01		

Principales disposiciones de la Ley N° 32445

- Modalidad de entrega:** El retiro se realizará hasta en cuatro armadas, con un máximo de una UIT (S/ 5,350.00) por desembolso, cada 30 días calendario. El primer desembolso se efectuará 30 días después del registro de la solicitud ante la AFP correspondiente.
- Desistimiento:** El afiliado podrá desistir del retiro de los fondos por única vez, presentando la solicitud respectiva a su AFP al menos 10 días calendario antes del siguiente desembolso programado.
- Intangibilidad de los fondos:** Los montos retirados conservan la condición de intangibles, por lo que no podrán ser objeto de descuentos, compensaciones legales o contractuales, embargos, retenciones o cualquier otra afectación, sea judicial o administrativa.

Excepción: Se permite la retención hasta por el 30 % del monto retirado en caso de deudas alimentarias, conforme a orden judicial o acuerdo entre las partes.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe